Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

cadenero de mill quinientos ni que Entendido el
dho el Sr. Don Gaspar Machado de Salazar Superin-
dente General que en dho tiempo fue de este Reyno
mande recivir dha Residencia mediante de dha
cuenta dello a S.M. y señores de su R.l Consj. de Ha.
como lo manifesto por su carta cuia copia se halla
en el archivo de esta ciudad y hauiendose reservado
estos delitos para el Sr. Don Andres Carrasco Alcalde
biando executor para la cobranza de dhos cantidades
quien presento el despacho ante el Sr. Corregidor y
jauso que remitido a esta ciudad. Y Entendiendo
manifesto esta ciudad y que quedo Vecino de Cenare
acuerdo con la Prebenda del Sauer mandado S.M.
que de los mitad de sus propios se Empleasse a los deudos
del cargo que tiene esta ciudad a la Sra. de Juan Bap.ta
Prieto en quien recaiga los cuidados que se le deue de
cargo que le tiene y hauiendo de su propio el dho
cargo hecho y Planta hauia de ser mandado no el
executar en la Sra. pues de otra forma no lo podia
cumplir Vergueso de que el Procurador Alamin de
Propios quedo que dava no egecutaba y hauiendo
los gastos de su representacion suplico a dho Sr. se sirua
la Sauer mandado lo consultado por dho Sr. Don
Gaspar Machado de Salazar en Vista de esta defen-
dimiento y que para ello se le inserte dho acuerdo
en el referido despacho y que se Saquen de dho Sr.
Alcalde mayor lo que se executo y respecto de hauer
sido los mismos Alcaldes Varones los causas que
manifiesto en el referido Acuerdo = Resuelve
se executen dhos Sres. Inquisidores y Regidores